



Frente a "Jaque a la Policía"

Estudio sobre la visión de las
Fuerzas y Cuerpos de
Seguridad del Estado sobre el
feminicidio y la prostitución

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Autora: Iris Fernández Cabello
Tutora: Laura Aguilera Ávila
Máster en Estudios de Género y Políticas de
Igualdad
Universidad de La Laguna
Convocatoria: Julio, 2023

AGRADECIMIENTOS

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento a mi tutora Laura por su apoyo y guía a lo largo de este Trabajo de Fin de Máster. Gracias por brindarme su tiempo, conocimientos y consejos. Sus comentarios y sugerencias han enriquecido enormemente mi investigación, y su paciencia y rapidez han hecho que el fruto de este trabajo sea posible.

Por supuesto, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han accedido a aprobar la investigación y la entrevista, y sobre todo a los y las miembros de cada cuerpo que han prestado su tiempo para responderlas. Me dirijo a ustedes para expresarles mi más sincero agradecimiento por su invaluable contribución a mi trabajo. Sin ustedes tampoco hubiese sido posible.

Quisiera agradecer también a mi familia, desde el principio han estado a mi lado y han creído en mí, brindándome todo su amor y respaldo emocional.

Por último y no menos importante, agradezco a mis amigos y amigas, en especial a Airam y a Adrián, ustedes han sido mi apoyo, mi alegría y mi refugio en los momentos más estresantes. Gracias por escucharme, por brindarme palabras de aliento y por celebrar mis éxitos conmigo, y sobre todo por entender mis meses encerrada para la ejecución de este trabajo que ya ha llegado a su fin.

A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento por su contribución y por ser parte fundamental de mi trayectoria académica.

Iris.

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	5
MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO	8
Concepto de Prostitución y de Trata de Personas	8
Tipos de prostitución según el espacio en el que se desarrolla.....	10
Factores de riesgo para el ejercicio de la prostitución	12
Perfil del demandante	13
Riesgos asociados a la prostitución.....	14
Factores de vulnerabilidad en la prostitución	15
Perspectivas de la prostitución.....	16
Marco Normativo y Planificador	18
Estigma social	23
Feminicidio por prostitución.....	24
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	24
Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	25
METODOLOGÍA.....	27
RESULTADOS	30
DISCUSIÓN	41
CONCLUSIONES.....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48

RESUMEN

Este trabajo de investigación pretende analizar la visión sobre el feminicidio y la prostitución de los y las miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a partir del artículo "Jaque Mate" publicado en el Diario de Almería. El mencionado artículo se centra en el caso de un asesino en serie que cometió diez homicidios de prostitutas en Almería entre 1989 y 1996.

Para llevar a cabo este estudio, se realizaron entrevistas a tres miembros del Cuerpo Nacional de Policía y a otros tres miembros de la Guardia Civil. Los resultados obtenidos revelan diversas perspectivas en los diferentes ámbitos investigados. Sin embargo, existe un consenso en resaltar que todos los policías reciben una sólida formación y que están comprometidos con el desempeño de su labor de la mejor manera posible. Se destaca la profesionalidad y el compromiso de los cuerpos policiales, afirmando que no se lleva a cabo ninguna investigación con menor constancia o exhaustividad que en otras situaciones.

Palabras Claves: Prostitución, Trata de Personas, Feminicidio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil, Policía Nacional.

ABSTRACT

This research work aims to analyze the perception of the members of the State Security Forces and Corps, based on the article "Check Mate" published in the Diario de Almería. The aforementioned article focuses on the case of a serial killer who committed ten homicides of prostitutes in Almería between 1989 and 1996.

To carry out this study, interviews were conducted with three members of the National Police Corps and three other members of the Civil Guard. The results obtained reveal different perspectives in the different areas investigated. However, there is a consensus that all police officers receive solid training and that they are committed to carrying out their work in the best possible way. The professionalism and commitment of the police forces is highlighted, stating that no investigation is carried out with less consistency or thoroughness than in other situations.

Keywords: Prostitution, Human Trafficking, Femicide, State Security Forces and Bodies, Civil Guard, National Police.

INTRODUCCIÓN

Las experiencias y circunstancias de las personas que se dedican al ejercicio de la prostitución pueden variar considerablemente. En muchos lugares del mundo, la prostitución es ilegal o está sujeta a regulaciones específicas. Esto puede significar que las personas que se dedican a ello, se enfrentan a estigmatización, discriminación y criminalización, además de a riesgos para su seguridad y su salud, como enfermedades de transmisión sexual, adicciones, explotación, abuso sexual, violencia física e, incluso, la muerte.

Por ello, este trabajo de investigación pretende abordar una visión sobre el feminicidio y la prostitución en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a partir del artículo online de Diario de Almería “Jaque a la Policía”, escrito por Pérez (2017), dónde se habla de un fracaso policial al no encontrar al autor de unos asesinatos hacia prostitutas cometidos en Almería entre los años 1989 y 1996.

Esta investigación constará de los siguientes apartados:

En primer lugar, se ayudará a hacer entender la realidad y la actualidad de esta problemática tanto a nivel de prostitución como a nivel policial con un marco teórico.

En segundo lugar, se expondrá la parte más práctica de esta investigación, que constará de los objetivos y las preguntas de investigación, el diseño metodológico, los resultados y la discusión.

Para finalizar, se realizará unas conclusiones donde también se añadirá las propuestas de mejoras y futuras líneas de investigación, además de las dificultades encontradas en el proceso.

JUSTIFICACIÓN

En las últimas dos décadas, tanto en España como en otros países europeos, ha habido un aumento del comercio sexual relacionado con la trata de personas con fines de explotación en la industria de la prostitución. Además de esta situación, diversos factores sociales como la adicción a las drogas, los procesos migratorios, la precariedad económica y la falta de oportunidades vitales están llevando a muchas personas a involucrarse en la prostitución como única opción para sobrevivir (APRAMP, 2005).

Determinar las dimensiones exactas de la prostitución en España resulta muy complicado. Algunas fuentes han estimado que alrededor de 300.000 mujeres están involucradas en esta actividad, sin tener en cuenta a otros grupos minoritarios (APRAMP, 2005).

El feminicidio relacionado con la prostitución es un crimen frecuente en sociedades patriarcales. Sin embargo, las estadísticas de estos asesinatos no se reflejan de manera evidente. Los riesgos ocasionados a este ejercicio han hecho que exista un debate que se está llevando a cabo en los medios de comunicación, las ONG feministas y de derechos humanos, y parte de la ciudadanía: ¿Qué deberíamos hacer con la prostitución? ¿Deberíamos abolirla o regularla? ¿Deberíamos penalizar a los clientes y eliminar la demanda o deberíamos brindar un respaldo legal a una práctica que se ha heredado de la antigüedad? (Feminicidio.net, 2013).

En la mayoría de los casos de feminicidio por prostitución, cometidos por hombres y registrados en geofeminicidio, los asesinos mostraron una brutal violencia hacia el cuerpo de las víctimas. En todos los casos, estas mujeres se encontraban en un estado de vulnerabilidad social y/o legal al enfrentarse a ese momento final (Feminicidio.net, 2013).

Las cifras oficiales de mujeres asesinadas por violencia de género según la Ley Integral (1/2004) se limitan al recuento de aquellas que perdieron la vida a manos de hombres que eran sus parejas o exparejas. Existe una falta de visibilidad para los feminicidios por prostitución en comparación con los feminicidios íntimos (cometidos por la pareja o expareja) en la prensa escrita. Mientras que los feminicidios íntimos acaparan los titulares de los periódicos, los feminicidios por prostitución se relegan a un espacio secundario en las noticias, a menudo en la sección de "Sucesos". Además, se aprovecha la ocasión para publicar crónicas y reportajes sensacionalistas que

proporcionan detalles morbosos, reafirmando la cosificación del cuerpo de las víctimas y la mentalidad patriarcal de los hombres que ven a estas mujeres como "mujeres públicas". Estos hombres, en un arrebato de ira y falta de control, las asesinan por "desacuerdos en el precio del servicio", lo que a menudo significa que el cliente se niega a pagar por el acto sexual (Feminicidio.net, 2013).

En los periódicos y publicaciones digitales, estos crímenes no suelen considerarse como actos de violencia machista, y por lo tanto, no les dan un seguimiento adecuado ni profundizan en la prostitución y la trata como fenómenos de violencia de género estructural. Sin embargo, no sólo los medios de comunicación minimizan estos crímenes, sino que tampoco generan alarma en las instituciones encargadas de la seguridad pública y la prevención de la violencia contra las mujeres, ni en los partidos políticos ni en la opinión pública (Feminicidio.net, 2013).

Como ejemplo, tenemos el caso de Milena, una joven de 20 años que residía en Alcalá de Henares, salió de su casa el 22 de noviembre de 2022 y nunca regresó. Trabajaba como escort, es decir, como acompañante remunerada cuyo trabajo podía o no incluir sexo. Ese día tenía una cita con un cliente en la zona de Tirso de Molina, a quien tenía guardado en su móvil como 'Fofi'. Aunque había tenido encuentros anteriores con este hombre de 53 años, de nacionalidad española y separado, sus vecinos lo describían como reservado pero propenso a realizar reuniones en su domicilio en el distrito madrileño de Arganzuela. A pesar de que Milena había informado a su pareja y a una amiga que iba a trabajar y luego se reuniría con otras amigas, nunca se presentó. Doce horas después de su desaparición, su pareja decidió denunciar el hecho (Acal, 2022).

Paralelamente, el 26 de noviembre, la policía recibió un aviso debido a lo que parecía ser un suicidio. Cuando los agentes llegaron al lugar, encontraron al hombre ahorcado y trataron el caso como un suicidio. Durante la inspección de la vivienda, descubrieron una habitación cerrada con candado, pero no le dieron importancia al asunto. Mientras investigaban la desaparición de Milena, la policía revisó las grabaciones de las cámaras de seguridad de un comercio cercano al lugar donde la joven había quedado con su cliente. En las imágenes, vieron a Milena junto a un hombre cuyas características coincidían con la persona encontrada ahorcada en su domicilio, pero no relacionaron ambos casos. Sin embargo, el rastreo del teléfono móvil de Milena los llevó hasta la residencia de Alfonso. Como resultado, el 28 de noviembre la policía ingresó nuevamente a la vivienda de Arganzuela y abrió la habitación cerrada, donde encontraron el cuerpo

sin vida de la joven envuelto en una manta y con evidentes signos de violencia. El asesinato, considerado un caso de violencia de género, fue registrado por el Gobierno como un "asesinato machista fuera de la pareja o expareja", y Milena fue la víctima número 19 de este tipo de casos en 2022. Sin embargo, este crimen no fue considerado feminicidios por prostitución (Acal, 2022).

Uno de los casos más conocidos fue el de Marta Calvo en noviembre de 2019, una joven valenciana de 25 años que ocasionalmente se dedicaba a la prostitución y fue asesinada por uno de sus clientes, Jorge Ignacio T, cuyo cuerpo jamás fue encontrado. Inicialmente, el sospechoso negó conocer a Marta, pero finalmente se entregó a la Guardia Civil y admitió haberla asesinado y haberse deshecho de su cuerpo. Durante la investigación, se descubrió que también había matado a otras dos mujeres y drogado a ocho chicas que ejercían la prostitución al introducirles drogas en la vagina (Marrahí, 2021). Y es que, según la criminología, se afirma que los asesinos seriales de prostitutas, tienden a cometer al menos tres crímenes con un intervalo de tiempo entre cada uno de ellos (Pérez, 2017).

En el portal feminicidios.net se recogen un total de 52 asesinatos de prostitutas desde 2010. Sin embargo, es posible que la cifra sea mayor y que no hayan sido considerados como feminicidios debido al estigma y la invisibilización que enfrentan estas mujeres. Estos datos provienen del sitio web geo.feminicidio.net y se han utilizado para elaborar gráficos sobre los asesinatos de prostitutas en España hasta el año 2016. En 2022, el único caso documentado es el de Milena. Desde 2016 hasta 2022, se han registrado 21 mujeres que ejercían la prostitución y fueron asesinadas por hombres, muchas de ellas inmigrantes (Acal, 2022)

Como objeto de esta investigación, tenemos el caso de un asesino en serie que se dedicó a matar prostitutas entre 1989 y 1996. Este hombre asesinó al menos diez prostitutas en la provincia de Almería y nunca fue encontrado (Pérez, 2017).

Los datos más destacados que hay, tienen que ver con que todas las prostitutas asesinadas eran jóvenes de edades similares, provenientes de entornos marginales. Fueron asfixiadas y estranguladas, y en muchos casos se encontraron sus cuerpos desnudos en áreas alejadas de los núcleos urbanos. Sin embargo, se critica la investigación policial, ya que se cree que no se pudo encontrar al autor de los hechos por una deficiente o incompleta falta de persistencia, o, incluso, la ausencia de una mayor presión social, que

hizo que diez personas perdieran la vida de forma violenta sin que se les hiciera justicia (Pérez, 2017).

Tenemos los casos de María Jesús Muñoz, asesinada en 1992; Carmen Heredia, en 1989; María Leal, en 1993; Khadija Monsar, en 1993; Nadia Hach Amar, en 1994; Aurora Amador, en 1996; y otras chicas que no fueron identificadas (Pérez, 2017).

Por estas razones, se ha decidido realizar esta investigación, con el fin de visibilizar esta temática, poniéndonos en la perspectiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en sus opiniones de porqué creen que este tipo de investigaciones puede fallar.

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

Para acercarnos al tema que nos ocupa, el feminicidio dentro de la prostitución, se ha llevado a cabo una revisión de esta problemática, en el que se incluye información aportada en documentos científicos- académicos y en organismos públicos, que permitirá tener una visión más amplia sobre la situación en la que se encuentran estas personas y así fundamentar este trabajo.

Concepto de Prostitución y de Trata de Personas

Hoy en día, sigue sin existir una definición precisa sobre la prostitución, ya que está completamente llena de prejuicios ideológicos, por ello, ciñéndonos al formato web del diccionario de la Real Academia Española (2022) esta se define como una “actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero”. La prostitución ha cambiado a lo largo del tiempo, los hombres buscan cosas diferentes en ellas. Realmente, es la evaluación social y la determinación legal de una sociedad lo que va a precisar lo que es y lo que no es la prostitución (Gimeno, 2012).

Según Salmeron (2015), como citó Mendieta et al., (2015), la palabra prostitución, etimológicamente proviene de la palabra latina ‘prostituere’ que significa “exhibir para la venta”. Esta palabra se define como “el intercambio entre dos o más personas de una parte de su intimidad con independencia de que el trueque sea sexual o no y de que el pago sea económico o por otros medios” (p.1374).

Quiroga et al., (2013), afirman que para que una mujer ejerza la prostitución, se dan varios factores, entre estos se encuentran la falta de oportunidades de tener un nivel de vida digno dentro de la sociedad, esto puede ser por pocos niveles de estudios, una baja formación, escasez de trabajo, entre otros.

Como afirma Pateman (1995), en torno a la prostitución se establecen clichés que persisten en la sociedad, no sólo el cliché que afirma que la prostitución es el oficio más viejo del mundo, sino el cliché de que los hombres necesitan satisfacer sus necesidades sexuales, y si bien no es satisfecha mediante sexo pactado, deberá serlo mediante sexo pagado.

Por su lado, nos centraremos en la definición de Harcourt y Donovan (2005), donde explican que la prostitución es aquella actividad que proporciona servicios sexuales mediante alguna forma de pago, generalmente dinero, que puede ser ofrecida por mujeres, varones y transexuales. Pero los límites sobre lo que engloba esta actividad son imprecisos, pues abarca una clase de actividades que podemos determinar desde una mera relación sin contacto físico a relaciones afectivas y sexuales sin protección.

Las personas que ejercen la prostitución no forman un grupo uniforme, pues presentan trayectorias biográficas diferentes y circunstancias personales marcadas con factores sociales, culturales y económicos muy diversos. Se podría estimar que alrededor del 80% de las personas que practican la prostitución en España son mujeres, sobre el 15% transexuales y alrededor del 5% restante son varones (Rodríguez, 2002).

Es muy difícil indicar los perfiles y características de las personas que ejercen la prostitución, y la descripción obtenida se ha obtenido del análisis de personas atendidas en servicios socio-sanitarios (Meneses, 2007).

En lo que respecta a la trata con fines de explotación, el Convenio de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2004), la define como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (p.44)

Asimismo, nos enfocaremos en la definición que se dicta en la página web de la Policía Nacional (2020a), definiendo la trata de personas como una forma contemporánea de esclavitud, siendo uno de los delitos más extendidos y lucrativos a nivel mundial, solamente superado por el tráfico de drogas y armas. Este crimen implica la violación de todos los derechos humanos de las víctimas, afectando su libertad, dignidad, integridad física y emocional.

Las personas más vulnerables, especialmente mujeres, niños y hombres en situaciones físicas o económicas precarias, son quienes suelen ser objeto de este delito, debido a su exposición a discriminación y su menor capacidad de resistencia (Policía Nacional, 2020a).

La trata de personas implica diversas acciones como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante amenazas, uso de la fuerza, engaño, abuso de poder o aprovechando su situación de vulnerabilidad. Además, puede involucrar el pago o beneficio para obtener el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con el propósito de explotación. La explotación abarca como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual incluida la pornografía, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas semejantes a la esclavitud, la servidumbre o la mendicidad, las actividades delictivas y la extracción de órganos corporales (Policía Nacional, 2020).

Tipos de prostitución según el espacio en el que se desarrolla

Tabla 1: Formas que adopta el ejercicio de la prostitución

FORMAS QUE ADOPTA EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN	
Prostitución de calle	La que se ejerce en zonas delimitadas de la ciudad como pueden ser los parques y plazas públicas, los cascos antiguos, "barrios chinos" o zonas portuarias, efectuándose el contacto sexual en pensiones modestas de las cercanías, en los parques o en los vehículos de los clientes.

Prostitución en locales y en clubes de alterne	Estos establecimientos cuentan con instalaciones y servicios que ofrecer a sus clientes, si bien la prostitución de mujeres constituye la base del negocio.
Prostitución en domicilios privados	
Nuevas formas de prostitución	Se incluyen aquí la prostitución en hoteles de lujo, en salones de masaje, los servicios de acompañamiento, el turismo sexual, la prostitución vía Internet.

Fuente: elaboración propia a partir de APRAMP (2005)

Tubert (2013) cuenta que la prostitución tradicionalmente se ha ejercido en burdeles, casas alquiladas por una persona, y en lugares donde existen habitaciones privadas para atender a los clientes.

Además, comenta que esta oferta se puede encontrar en la calle, también en bares y en clubes. Asimismo, los medios de comunicación amplían la oferta a anuncios en prensa, Internet y también en anuncios en televisión en horario nocturno (Tubert, 2013).

Aunque la prostitución callejera quizás sea la más conocida y la menos aceptada en la sociedad por su visibilidad, puesto que las prostitutas esperan a que el cliente inicie el contacto y hagan la posterior negociación en vía pública. Las actividades sexuales se realizan dentro del vehículo del cliente, en algún lugar apartado o en un hotel (Tubert, 2013).

Esta autora (Tubert, 2013) también afirma que este tipo de prostitución es la que conlleva un mayor riesgo para las prostitutas, expuestas a ataques de todo tipo. También es la que conlleva mayores riesgos sanitarios.

Siguiendo con Willman (2010) el sexo de pago se puede realizar en distintos entornos: a) en los polígonos industriales, carreteras o vías públicas; b) pisos o apartamentos; c) en locales con habitaciones y bar de alterne; d) en hoteles de parejas, y e) en peluquerías o casas de masajes asiáticas. El contacto, en la mayoría de los casos, se produce a través de Internet, en línea o mediante redes sociales.

Estos espacios de prostitución se encuentran segmentados en función del nivel adquisitivo del comprador y las vendedoras, la etnicidad, la orientación sexual, el poder socioeconómico, el sexo y género, y si son autóctonas o migrantes, lo cual requiere un análisis interseccional. Se destaca que los sectores socioeconómicos más bajos son los más precarios y vulnerables, donde se concentran mujeres migrantes, racializadas y sin derechos de ciudadanía, y son más propensas a sufrir violencia. En contraste, en los sectores medios y altos de la prostitución, donde hay una mayor presencia de mujeres autóctonas e independientes, las fuentes de violencia son menores. Aunque la violencia en el trabajo sexual no se limita únicamente a la violencia ejercida por el cliente, sino que es más amplia y varía según el contexto (Meneses, 2020).

Factores de riesgo para el ejercicio de la prostitución

Los factores que incitan a las personas a adentrarse en la industria sexual son muy distintos, no se ha encontrado un patrón uniforme. No se trata de factores causales, sino una mezcla de factores en un momento clave y puntual de la vida de la persona (Malgesini, 2006)

Las personas muchas veces destacan situaciones como los conflictos familiares, ya que, en el caso de múltiples mujeres inmigrantes, les ayuda a tomar la decisión de marcharse a un lugar nuevo y dejar ese medio problemático como su familia, el lugar donde reside o el país (Petherson, 2000)

El medio hostil del que se habla puede estar conformado por su familia (de origen o adquirida), por lo que la separación de ellas conlleva normalmente a dificultades económicas, y suele ser un elemento importante en la decisión de emigrar y buscarse la vida en un nuevo país ejerciendo la prostitución. En el caso de los hombres inmigrantes también hay situaciones de necesidad, pero suelen estar incentivados por sus amigos, donde las ganancias resultan muy atractivas para ellos. En muchos casos se tratan de países del Este y de Latinoamérica. Para ellos, se empieza por supervivencia y termina siendo una vía para tener una buena calidad de vida (Malgesini, 2006).

Otro factor importante tiene que ver con la situación legal y la validez de documentos en el nuevo país, donde muchas veces los estudios no son reconocidos y no pueden ejercer de eso en lo que se especializaron (Malgesini, 2006).

Es por esto que, Pachajoa y Figueroa (2008), afirman que existe un discurso inicial en el que las mujeres se presentan a sí mismas como víctimas de circunstancias sociofamiliares, económicas o de pareja, y consideran la prostitución como su último recurso para subsistir.

Perfil del demandante

Gómez (2015), encontró que los hombres que consumen prostitución no tienen un perfil sociológico concreto ya que presentan diferentes edades, diferentes clases sociales, diferentes niveles formativos y diferentes situaciones afectivas y familiares. De igual manera, las motivaciones transmitidas por los hombres para explicar las razones por las que acuden a la compra de sexo son cuatro: fisiológicas (necesidades sexuales); socioculturales (socializarse, amigos, etc.); lúdicas (divertirse, fantasías sexuales); y carencias afectivas. Además, clasifica sus discursos en; misógino (incontinencia sexual masculina y desprecio de cara a las mujeres), discurso amigo (empatía con las prostitutas y su problemática, pero cómplices con la industria sexual), mercantilista (consumidores que mercan lo que se vende), crítico (prostitución como producto del patriarcado y del capitalismo del que se benefician los hombres).

Asimismo, Pedernera y Torrado (2015) nombran los motivos por los que los hombres acuden a la prostitución y que tienen que ver con: la abstinencia sexual, la timidez, la soledad afectiva, la desconfianza, el temor, el odio que le inspiran las mujeres, una vida sexual insatisfactoria, eludir cualquier tipo de responsabilidad, el factor grupal, la inmediatez y el atractivo estético. Además, Gómez et al., (2016) en su análisis, muestran que las causas para consumir sexo de pago son; la búsqueda de dominio, entretenimiento, afectividad, sociabilidad, deseo de consumir nuevas mercancías, etc.,

Del mismo modo, López y Baringo (2007) señalan que la pandilla desempeña un papel importante en relación con la prostitución. Dentro de la pandilla, se crea un sentimiento de comunidad que fomenta la formación de lazos afectivos entre sus miembros, al tiempo que impone restricciones sociales y sexuales sobre la masculinidad. Esto demuestra que el uso de la prostitución no siempre se basa en un interés erótico particular, sino que se trata de un ritual de pertenencia al grupo masculino. Actualmente, muchos hombres recurren a la prostitución impulsados por la demanda del mercado, utilizándola como una forma de entretenimiento organizado, ya sea después del trabajo, en salidas entre amigos, despedidas de soltero, entre otros eventos.

Riesgos asociados a la prostitución

La prostitución conlleva una serie de riesgos tanto para las personas que la ejercen como para quienes intervienen en su estudio o atención profesional. Estos problemas incluyen agresiones no denunciadas, tratos humillantes, riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y situaciones de irregularidad (García, 2008).

La percepción y evaluación de estos riesgos están influenciadas por diversos factores individuales y sociales que interactúan entre sí. Existe una jerarquía de riesgos que se valora de manera distinta según la perspectiva adoptada. Desde la perspectiva de las personas que se dedican a la prostitución, ciertos riesgos se perciben como más peligrosos y perjudiciales que desde la perspectiva de investigadores/as o profesionales que trabajan con ellas. Por ejemplo, los y las profesionales del ámbito socio-sanitario suelen priorizar y enfocarse en los riesgos para la salud física, mientras que las personas involucradas en la prostitución pueden valorar más los riesgos de violencia o las consecuencias psicológicas asociadas a esta actividad (Meneses, 2007).

El riesgo se define a la posibilidad de que ocurran consecuencias negativas o no deseadas al llevar a cabo ciertas acciones. En el contexto de la prostitución, la gestión del riesgo se ve influenciada por diferentes variables que operan en dos niveles: los riesgos derivados de las condiciones estructurales y la organización social de la prostitución, y las estrategias individuales y sociales para reducir el riesgo. Existe un riesgo inherente en la práctica de la prostitución, como la transmisión de enfermedades sexuales, que es más probable en las personas que se dedican a esta actividad en comparación con aquellas que no lo hacen. Sin embargo, las estrategias individuales y sociales para minimizar el riesgo, como el uso de protección en las relaciones sexuales, pueden disminuir o aumentar la probabilidad de contraer enfermedades (Sanders, 2005).

La aceptación del riesgo en la prostitución está influenciada por circunstancias diversas. Al principio, los riesgos son percibidos como más probables y las personas están alerta ante ellos. Sin embargo, con la experiencia y familiaridad, se genera confianza y se desestiman los riesgos. La gestión de los riesgos compite con otras necesidades prioritarias, y los riesgos percibidos como controlados pueden disminuir las estrategias para minimizarlos. Además, la valoración y aceptación de los riesgos están influenciadas por variables contextuales, donde las personas pueden no tener margen de decisión y los riesgos les son impuestos (Meneses, 2007).

A continuación, se abordaran cada uno de estos aspectos de riesgo según Meneses (2007):

- *Riesgos para la salud:* Los profesionales suelen centrarse en los riesgos para la salud física, como las enfermedades de transmisión sexual, el consumo de drogas o los problemas de salud relacionados con el trabajo sexual. Estos riesgos pueden ser abordados mediante programas de prevención, atención médica y promoción de prácticas seguras.
- *Riesgos a ser víctimas de violencia:* Las personas que ejercen la prostitución pueden estar expuestas a diferentes formas de violencia, tanto por parte de clientes como de terceros. Esto incluye violencia física, sexual y emocional. Es importante implementar estrategias de prevención y protección para reducir estos riesgos, como la capacitación en autodefensa y el acceso a mecanismos de denuncia y protección.
- *Riesgos psicológicos:* La prostitución puede tener un impacto significativo en la salud mental y emocional de las personas que la practican. Esto puede incluir estrés, ansiedad, depresión y traumas relacionados con experiencias negativas. Es fundamental brindar apoyo psicológico y servicios de atención adecuados para abordar estos riesgos.

Factores de vulnerabilidad en la prostitución

Existen diversas dimensiones en el mercado de servicios sexuales que marcan diferencias y desigualdades entre las personas que se dedican a la prostitución. Estas dimensiones incluyen el modo de contacto con los clientes masculinos que demandan servicios sexuales y afectivos, la forma en que se organiza y gestiona la oferta de estos servicios, así como los riesgos y las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan (Meneses, 2007).

Meneses (2007) encontró una serie de factores en la actividad prostitucional que generan una mayor vulnerabilidad y que conllevan riesgos y repercusiones para sus vidas. Estas son las siguientes:

- Las mujeres que migran en prostitución tienen una presión económica importante cuando llegan a su país de destino: por una lado, saldar la deuda de las personas que les han facilitado la entrada en el país y, por otro lado, el envío de dinero para

su familia en sus países de origen, además, de su propio mantenimiento económico.

- Pero además de la presión económica, la ausencia de permiso de residencia y de trabajo motivan a estas personas a ejercer la actividad prostitucional.
- Como ya hemos dicho antes, la situación de estas personas hace que tengan que soportar las amenazas y violencia por parte de los clientes o proxenetas.
- Otro factor son las medidas regulatorias que se han desarrollado hacia la actividad prostitucional en las calles, generando una mayor ocultamiento en el contacto con el cliente, que puede causar una peor negociación con el mismo y asumir mayores riesgos para su salud e integridad física.
- Otro factor importante de vulnerabilidad es el aislamiento social, situaciones de marginalidad, precariedad, o poco apoyo familiar y social.
- También, el uso de las drogas es un factor de vulnerabilidad ya que conlleva a que no puedan defenderse en la negociación con el cliente, además de que cabe la posibilidad de volverse adictas a esas sustancias.

Estos factores de vulnerabilidad pueden llevar a que la prostitución se realice de manera más intensa y se asuman mayores riesgos de lo que se haría en otras condiciones. Como resultado, estas personas pueden verse obligadas a aumentar las horas de trabajo, atender a un mayor número de clientes por día, tener menos selectividad en su elección de clientes, aceptar prácticas sexuales sin protección y tener menos capacidad y control en la negociación de precios y servicios sexuales (Harcourt y Donovan, 2005).

Perspectivas de la prostitución

En cuanto a la perspectiva de la prostitución, no podemos contar con una sola perspectiva, sino que existen diversas posturas o enfoques al ser un fenómeno complejo que afecta de distintas maneras por su enfoque social, jurídico y moral.

Existen varias estrategias para abordar el tema de la prostitución, que va desde la penalización y prohibición hasta el replanteamiento del ejercicio y/o práctica como un trabajo más que debería ser legalizado.

A continuación, se desarrollarán cada una de estas perspectivas (que no sólo se dan en España) para contextualizar esta temática. Para ello, seguiremos a Rubio (2012) en *Consumo y prácticas sociales “ocultas”: la prostitución* (p.4) para la revista *Nómadas*:

- La *postura abolicionista* tiende a considerar la prostitución como un atentado contra la dignidad de la mujer y, por tanto, niega toda posibilidad de legalización, ya que llevaría a perpetuar esta injusticia (reconoce su existencia y lucha por su erradicación). Esta postura surgió en el siglo XIX en Gran Bretaña, sobre la idea de que la prostitución es una violación de los Derechos Humanos y, como tal, no puede ser tolerada desde el punto de vista social, moral y jurídico.
- La *postura prohibicionista* se basa en la represión penal del ejercicio de la prostitución, castigando tanto a quien la ejerce como al cliente que acude en busca de algún tipo de servicio sexual (la que prohíbe y castiga). Esta postura no permite el reconocimiento de la actividad de la prostitución y, por consiguiente, el ejercicio se persigue policial y judicialmente.
- La *postura reglamentarista*, basada en un rechazo moral de la prostitución, pero su perspectiva es diferente, al considerar que es un mal moral inevitable y que, en esta medida, es necesario aceptarla y regularla para evitar la clandestinidad en la que es ejercida (el que tolera y reglamenta la actividad). Bajo esta tendencia, sería el Estado quien debería controlar esta actividad, y, por tanto, debería imponer una serie de controles de orden público, conducentes a la ordenación de la prostitución en sus diversos aspectos, de tal manera, que se garantice el ejercicio de los servicios sexuales en las mejores condiciones sanitarias posibles.
- La *postura legalista* considera que la prostitución debe ser regulada en su totalidad como una actividad laboral más, otorgando a las trabajadoras de la industria del sexo los mismos derechos y la misma protección social y jurídica que al resto de los trabajadores y trabajadoras.
- Una *postura alternativa* es la mantenida por la profesora del Instituto de Estudios Sociales de Holanda, Tranhdam Truong. Esta postura propone una superación del actual antagonismo abolicionismo contra regulacionismo, en base a esta posición: regulación hacia la abolición. De esta forma, se reconoce la regulación de la prostitución para fortalecer la posición de las mujeres frente a la violencia u opresión que padecen en el ejercicio de la actividad. Según señala la autora, la regulación tiene como estrategia la abolición de la prostitución por medio de un cambio estructural mucho más profundo, y que debería afectar tanto a las esferas sociales, como a las económicas y jurídicas.

En los últimos cuarenta años, ha habido dos posturas opuestas pero prominentes en relación con la posición de los movimientos feministas. Por un lado, está la postura abolicionista, y por otro lado, la postura pro derechos. Aunque ambas comparten la preocupación por la violación de los derechos fundamentales de las personas que se dedican a la prostitución, difieren en cuanto al objetivo final que persiguen (Heim, 2011).

A pesar de ello, podemos entender que en España, la postura de la prostitución que predomina es la abolicionista. Clua (2015) explica que esto se debe a que toda política que se aplica a la prostitución está pensada para eliminar el sexo de pago (Clua, 2015).

En el plano jurídico, la prostitución no es ilegal, pero sí lo es el proxenetismo y el clientismo, ya que según el artículo 188 del Código Penal, se sanciona o castiga la explotación de una prostituta, así como las ordenanzas municipales, donde se considera delito la oferta y la demanda de servicios de sexo de pago en las vías públicas (Clua, 2015).

Por todo ello, se puede decir que se soporta la prostitución en el marco jurídico, aunque las formas de esta actividad, como la prostitución por cuenta ajena, la prostitución de la inmigración irregular, en la calle, etc., se asocian con acciones delictivas e ilegales. (Clua, 2015).

Marco Normativo y Planificador

Como queda reflejado en el punto anterior, en España, la prostitución no se considera ilegal, pero tampoco es legal. Según Villacampa (2012), podemos considerarla alegal, no es considerado un delito ejercerla, aunque tampoco se recoge en ninguna ley que sea legal. Esta situación se puede describir como un "limbo jurídico". Sin embargo, dado que no existe una regulación específica sobre su ejercicio, su situación legal es ambigua. A nivel municipal, algunas ciudades han implementado ordenanzas que prohíben el ofrecimiento y el consumo de prostitución en espacios públicos, así como mantener relaciones sexuales en la vía pública. Estas regulaciones buscan abordar problemas de convivencia y orden público relacionados con la prostitución en áreas urbanas.

No obstante, existen situaciones específicas en las que se aplica la ley penal. Por ejemplo, se tipifica como delito cuando se involucra a una persona menor de edad o con discapacidad (según el artículo 188.1 del Código Penal). También se considera delito cuando se utiliza violencia, intimidación, engaño o se abusa de una situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad de la persona mayor de edad para obligarla a ejercer o mantenerse en la prostitución (según el artículo 187.1 del Código Penal). Además, se considera delito la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (según el artículo 177 bis del Código Penal). Estos casos son claramente distintos de la prostitución voluntaria, a pesar de que a veces los términos de prostitución voluntaria (o trabajo sexual), prostitución forzada, trata con fines de explotación sexual y tráfico se confundan conceptualmente en algunas normativas, políticas públicas y movimientos sociales (Barcons, 2018).

Cuando hablamos de legislación española, lo primero que se nos viene a la mente es La Constitución Española de 1978, pero esta no menciona específicamente la prostitución. Sin embargo, establece una serie de principios y derechos fundamentales que pueden relacionarse indirectamente con la prostitución. Algunos de estos principios y derechos son:

- *Dignidad humana:* El artículo 10 de la Constitución establece que la dignidad de la persona es inviolable y que los poderes públicos deben respetar y proteger los derechos fundamentales que le son inherentes.
- *Igualdad:* El artículo 14 de la Constitución prohíbe la discriminación por razón de sexo, entre otros motivos. Este principio de igualdad puede ser relevante en el contexto de la prostitución, especialmente en relación con los derechos y protección de las personas que se dedican a esta actividad.
- *Libertad personal:* El artículo 17 de la Constitución garantiza la libertad y seguridad personal de los individuos. Este principio puede ser relevante en la discusión sobre la autonomía y la libertad de elección de las personas que deciden ejercer la prostitución.

La Ley de Extranjería en España, que es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social., establece disposiciones específicas para regular la situación de las personas extranjeras que se dedican a esta actividad. Algunos puntos relevantes son:

- *Protección de víctimas de trata:* La Ley de Extranjería establece medidas de protección y asistencia a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Se prevé la posibilidad de conceder un permiso de residencia temporal a las víctimas que colaboren en la investigación y enjuiciamiento de los delitos relacionados con la trata.
- *Expulsión y prohibición de entrada:* La ley establece que las personas extranjeras que sean condenadas por delitos relacionados con la prostitución, como el proxenetismo o la explotación sexual, pueden ser sujetas a medidas de expulsión y prohibición de entrada en España.

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, contempla como delito la prostitución cuando esta es ejercida forzosamente. Según el artículo 187.1 del Código Penal, se considera un delito la prostitución cuando es ejercida de manera forzada o coaccionada. Además, el artículo 188 establece que es un delito promover la prostitución de un menor.

Además, la Ley de Seguridad Ciudadana, también conocida como la "Ley Mordaza" (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo), contempla sanciones para la solicitud de servicios sexuales en vías públicas. Esto implica que la prostitución en sí misma no está penalizada, pero solicitarla en espacios públicos puede ser objeto de sanciones administrativas.

En Canarias, se destaca que la Ley Canaria de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género de 17 de marzo Ley 16/2003 (posteriormente modificada el 8 de abril 1/2017) considera la prostitución como una manifestación de violencia contra las mujeres, también la contempla como feminicidios cuando se cometan homicidios en el ámbito de la prostitución.

A continuación, se mostrará una tabla referente al Marco Normativo por el que se rige la Policía Nacional (2020b):

Tabla 2: Marco normativo según la Policía Nacional

NORMATIVA DE ÁMBITO NACIONAL	NORMATIVA DE ÁMBITO INTERNACIONAL	PROTOCOLOS INTERMINISTERIALES
<p>Protocolo Marco de Protección de las víctimas de trata de seres humanos.</p> <p>Tipificación del delito de trata de seres humanos:</p> <p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Artículo 177 bis.</p> <p>Protección de las víctimas de trata:</p> <p>Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: Artículo 59 bis.</p> <p>Ley 4/2015, de 17 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.</p> <p>Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.</p> <p>Ley 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a</p>	<p>NACIONES UNIDAS:</p> <p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Protocolo de Palermo - Instrumento de ratificación de 21/02/2002 publicado en BOE de 11/12/2003).</p> <p>Resolución 64/293, de 30 de julio de 2010, por la que se aprueba el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.</p> <p>UNIÓN EUROPEA:</p> <p>Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos.</p> <p>Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las</p>	<p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Protocolo de Palermo - Instrumento de ratificación de 21/02/2002 publicado en BOE de 11/12/2003).</p> <p>Resolución 64/293, de 30 de julio de 2010, por la que se aprueba el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.</p>

<p>testigos y peritos en causas criminales.</p> <p>Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual.</p> <p>Normas de creación de Órganos especializados e instrucciones:</p> <p>Orden del Ministerio del Interior 28/2013, de 18 de enero, de la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos.</p> <p>Instrucción 6/2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata de seres humanos y en la colaboración con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a la víctimas.</p> <p>Por la que se crean las figuras del Interlocutor Social Nacional y de los Interlocutores Sociales Territoriales, que ejercen de punto de contacto con ONG y otras entidades con experiencia acreditada en la lucha contra la trata de seres humanos.</p>	<p>víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo.</p> <p>Directiva 2004/81/CE del Consejo de 29 de abril, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal que cooperen con las autoridades competentes.</p> <p>CONSEJO DE EUROPA:</p> <p>Convenio del Consejo de Europa de 3 de mayo de 2005, para la acción contra la trata de seres humanos. (Ratificado por España el 2 de abril de 2009).</p> <p>Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación y el Abuso Sexual de octubre de 2007, ratificado por España el 12 de marzo de 2009 (BOE 12 de noviembre de 2010).</p>	
---	---	--

Fuente: elaboración propia a partir de la página web de la Policía Nacional (2020b)

Estigma social

El estigma social hacia la prostitución se refiere a la desaprobación, discriminación y exclusión dirigida hacia las personas involucradas en esta actividad. Según Goffman (2006), el estigma es el menosprecio que la sociedad muestra hacia aquellas personas o grupos que tienen características o comportamientos considerados abominables (ya sea referente a su apariencia física, defectos de carácter o por su pertenencia a un grupo determinado -raza, religión, nacionalidad, y en este caso, comportamiento sexual, etc.) Las personas estigmatizadas son devaluadas, rechazadas y sufren discriminación, insultos e incluso ataques.

La sociedad tiende a categorizar a las mujeres en dos grupos: las “buenas” (madres, esposas) y las “malas” (prostitutas). El término “puta” se utiliza como un insulto hacia cualquier mujer que infrinja las normas establecidas, no solo en el ámbito de la sexualidad. Esta división entre buenas y malas mujeres busca el control social y actúa como un poderoso instrumento para controlar la autonomía femenina y la sexualidad (ALTER, 2008).

El estigma de la prostitución no sólo implica discriminación y exclusión, sino que también provoca sentimientos de culpabilidad y autoincriminación en las personas que trabajan en esta industria. Además, se les atribuye la responsabilidad de problemas como la inseguridad ciudadana o el deterioro de determinadas zonas urbanas, lo que refuerza la imagen negativa y estereotipada de la actividad (Petherson, 1989).

Este estigma oprime a las personas que trabajan en la prostitución y se considera el principal factor de exclusión social que enfrentan. Además de las discriminaciones que conlleva, el estigma representa una valoración muy negativa de la actividad en sí y afecta la autoestima y el bienestar psicológico de las personas involucradas (Petherson, 1989).

Para avanzar en la superación del estigma, es necesario trabajar de manera conjunta para aceptar la realidad sin simplificarla. El respeto por la libertad sexual y el consentimiento son principios fundamentales para mejorar las condiciones de vida de las personas en la prostitución y para normalizar la diversidad sexual en la sociedad (APDHA, 2008).

Feminicidio por prostitución

El feminicidio por prostitución es un crimen frecuente en las sociedades patriarcales. Sin embargo, las estadísticas de asesinatos de mujeres por razones de género no lo visibilizan (Geoviolencia sexual, 2013).

Se muestra apenas la punta de un iceberg representado en la extrema crueldad con la que acabaron sus vidas estas mujeres. En la mayoría de los feminicidios por prostitución cometidos por hombres y registrados en Geofeminicidio, los asesinos tuvieron un ensañamiento brutal con el cuerpo de las víctimas y en todos los casos ellas se enfrentaron a ese momento del final en un estado de vulnerabilidad social y/o legal (Geoviolencia sexual, 2013).

Mientras que los feminicidios íntimos ocupan la portada de periódicos, los feminicidios por prostitución se reducen a un espacio secundario de la información o al interior de la sección de “Sucesos”. También se les saca partido con crónicas y reportajes amarillistas que brindan detalles morbosos, reafirman la cosificación del cuerpo de las víctimas y la condición patriarcal de los hombres que disponen de “mujeres públicas” y en un arrebatado de ira y descontrol matan a aquellas sobre las que tienen el poder “por el desacuerdo en el precio del servicio” y que en muchas ocasiones significa que el cliente se niega a pagar por la relación sexual. Para periódicos y publicaciones digitales no son crímenes machistas y reporteros, redactores y editores no hacen seguimiento de los casos ni ahondan en la prostitución y la trata como fenómenos de violencia de género estructural. Pero no solo los medios de comunicación minimizan estos crímenes. Tampoco alarma a instituciones encargadas de la seguridad pública y la prevención de la violencia contra las mujeres; ni a partidos políticos; ni a la opinión pública (Geoviolencia sexual, 2013).

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las leyes en un país. En España, la definición de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se establece en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Según esta ley, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en España están compuestos por las siguientes instituciones:

- *Cuerpo Nacional de Policía (CNP)*: Es un cuerpo policial de ámbito nacional, dependiente del Ministerio del Interior. Tiene como misión principal la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la prevención y persecución de los delitos.
- *Guardia Civil*: Es un instituto armado de naturaleza militar, también dependiente del Ministerio del Interior. Su función principal es garantizar la seguridad ciudadana y el orden público en todo el territorio nacional, así como prevenir e investigar delitos.

Asimismo, estas dos instituciones cuentan con distintas especialidades, aunque las que existen en relación con la trata de personas son las siguientes:

- **CUERPO NACIONAL DE POLICÍA** (Policía Nacional, 2020c):
- **Dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial:**
 - Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer (UFAM)
 - Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV)
- **Dependiente de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras**
 - Unidad contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF)
- **GUARDIA CIVIL** (Guardia Civil, s.f.):
- Servicio de Policía Judicial
 - Equipo de Mujer- Menor (EMUME)
 - Unidad Central Operativa (UCO)

Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Aunque la trata de personas y la prostitución no pueden considerarse prácticas completamente análogas porque son fenómenos diferentes, hay que tener presente que la relación entre la trata de personas con fines de explotación sexual y el ejercicio de la prostitución son fenómenos que guardan una estrecha relación. Se estima incluso que el 95% de las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, por lo que hay que tener en cuenta que únicamente el 5% restante serían “trabajadoras del sexo” libres y voluntarias (Gutiérrez, 2010).

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que como dijimos antes son el Cuerpo Nacional de Policía (conocida como la Policía Nacional), y la Guardia Civil, se rigen por el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos (Policía Nacional, 2020b).

El Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos es un instrumento internacional que busca establecer directrices y medidas para proteger a las víctimas de trata y garantizar sus derechos. El protocolo tiene como objetivo principal prevenir y combatir la trata de personas, así como proporcionar asistencia y protección adecuada a las víctimas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2011).

El protocolo establece que la trata de personas es un delito grave que viola los derechos humanos y la dignidad de las personas. Reconoce que las víctimas de trata pueden ser mujeres, hombres o niños y pueden ser explotadas en diversas formas, como la explotación sexual, el trabajo forzado, la esclavitud o la extracción de órganos (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2011).

Entre las medidas y directrices establecidas en el protocolo se encuentran las siguientes (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2011):

- *Prevención*: Se insta a los Estados a tomar medidas para prevenir y combatir la trata de personas, incluyendo la adopción de leyes y políticas efectivas, la sensibilización pública y la cooperación internacional.
- *Protección*: Se promueve la protección de las víctimas de trata, incluyendo su acceso a servicios de atención médica, asesoramiento legal, apoyo psicológico, alojamiento seguro y rehabilitación.
- *Procesamiento y enjuiciamiento*: Se exige a los Estados que investiguen y enjuicien a los responsables de la trata de personas, asegurando la debida diligencia en la identificación, persecución y castigo de los delincuentes.
- *Cooperación internacional*: Se destaca la importancia de la cooperación entre los Estados para prevenir y combatir la trata de personas, incluyendo el intercambio de información, la asistencia técnica y la cooperación judicial.

En resumen, el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos establece medidas para prevenir y combatir la trata de personas, así como para proteger y asistir a las víctimas. Busca garantizar que las víctimas reciban el apoyo necesario y que los responsables sean procesados y enjuiciados de manera efectiva.

METODOLOGÍA

Objetivo General:
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la visión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto al feminicidio y la prostitución
Preguntas de Investigación
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conocen suficiente acerca de esta problemática? - ¿Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están lo suficientemente preparados para enfrentarse a estos casos? - ¿Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen un papel fundamental para prevenir y combatir la violencia de género en contextos de prostitución?

Participantes

Como la muestra de esta investigación requiere a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se ha decidido colaborar con tres miembros del Cuerpo Nacional de Policía y tres miembros de la Guardia Civil de forma anónima. El resumen de las personas participantes es el siguiente:

Cuerpo Nacional de Policía	Jefe de la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer (UFAM)	Hombre	Entrevista 1
	Miembro de homicidios	Mujer	Entrevista 2
	Miembro de protección	Mujer	Entrevista 3
Guardia civil	Grupo de Reserva y Seguridad de Tenerife (GRS)	Hombre	Entrevista 4
	Policía judicial	Hombre	Entrevista 5
	Miembro de la Central Operativa de Servicios (COS)	Hombre	Entrevista 6

Instrumentos

Teniendo en cuenta que el presente estudio busca conocer la visión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto al feminicidio y la prostitución, dando respuesta al objetivo general planteado, se propone una metodología cualitativa centrada en dos tipos de fuentes.

Por un lado, análisis de fuentes secundarias, es decir, la búsqueda y posterior análisis de documentos científicos- académicos y de la página web de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para poder analizar su Protocolo de Actuación y su legislación, permitiendo así, construir un marco teórico con lo necesario para la realización de esta investigación. Además, se ha partido del artículo online de Diario de Almería “Jaque a la Policía”, escrito por Pérez (2017), que habla de cómo un asesino serial de prostitutas de entre 1989 y 1996 en Almería, se salió con la suya puesto que la policía nunca pudo encontrarlo.

Y, por otro lado, fuentes primarias mediante la realización de una entrevista estructurada.

Por ello, el enfoque de esta investigación será cualitativo, puesto que la muestra seleccionada no pretende, ni tiene capacidad, para representar a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, donde el énfasis se encuentra en lo subjetivo y en lo particular de cada perspectiva. El criterio empleado para la selección de la muestra de la presente investigación ha sido el de formar parte de algún servicio de la Policía Nacional o de la Guardia Civil y se ha accedido a ella mediante contactos personales iniciales y posteriormente por bola de nieve.

Para ello, se implementó una entrevista estructurada a los seis miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han accedido a colaborar con esta investigación, para así conocer la información más detalladamente. Con la información obtenida a partir de las entrevistas, se ha realizado un análisis del contenido de las respuestas.

A continuación, se exponen las preguntas que contenía el guion de entrevista:

- 1- ¿Cómo se siente al leer el nombre del artículo, “Jaque a la Policía”, sabiendo que esto significa que la policía nunca pudo encontrar al asesino?
- 2- ¿Considera que hay casos en los que se lleva a cabo una investigación policial menos exhaustiva o menos constante?

- 3- ¿Cree que lo ocurrido en este caso sigue pasando en la actualidad? ¿Por qué?
- 4- ¿Cree que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están lo suficientemente preparados para enfrentarse a estos casos? ¿Cuál es el enfoque de género y la capacitación específica que reciben los agentes de policía para tratar estos delitos?
- 5- ¿Cuál es su percepción sobre la relación entre el feminicidio y la prostitución?
- 6- ¿Qué medidas o estrategias implementa las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir y combatir la violencia de género en contextos de prostitución?
- 7- ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la policía al investigar y perseguir los casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución?
- 8- ¿Cuáles son los cambios o mejoras que consideras necesarios en la legislación o en las políticas públicas para abordar de manera más efectiva el feminicidio y la prostitución?

Procedimiento

El primer paso para la realización de esta investigación fue la búsqueda y análisis de documentos científicos- académicos sobre el concepto de prostitución y de trata de personas, sus tipos según el espacio en el que se desarrolla, los factores de riesgo para el ejercicio de la prostitución, el perfil del demandante, los riesgos asociados a la prostitución, los factores de vulnerabilidad en la prostitución, la perspectivas de la prostitución, su legislación, el estigma social, y, por último, se habló de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de su Protocolo de Actuación.

A continuación, se diseñaron las ocho preguntas de la entrevista a partir del marco teórico que se construyó con la bibliografía necesaria y el objetivo principal de esta investigación, que viene fijado por el artículo online de Diario de Almería “Jaque a la Policía”.

Tras la aprobación de estas preguntas, se procedió a enviar la entrevista a los tres miembros de la Guardia Civil vía WhatsApp, cuyo tiempo estimado de respuesta fue de una semana.

En cambio para realizarle las preguntas a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, tuve que presentarme en la Comisaría Provincial de la Policía Nacional de Santa Cruz de Tenerife, donde me dieron un correo para solicitar la aprobación de las entrevistas, explicando todo el estudio de forma detallada. Una semana después de enviar

el correo, contacto por teléfono con el Gabinete del Cuerpo Nacional de Policía, donde me aclaran que las entrevistas están aprobadas y que ese mismo día se pondrían en contacto conmigo. Asimismo, el inspector jefe de la UFAM me cita vía WhatsApp para realizarle la entrevista a él y a otras dos personas más de su equipo en la comisaría de la Avenida 3 de mayo en Santa Cruz de Tenerife.

El día de las entrevistas, se les entregó la autorización de grabación además de explicarles de nuevo que las entrevistas se harán de forma anónima y con fines meramente académicos y que si así lo desean, se les podrá enviar los resultados tras su finalización. A continuación se habló del artículo online de Diario de Almería “Jaque a la Policía” y se procedió a la realización de la entrevista.

RESULTADOS

En este apartado, se expondrán los resultados de las entrevistas realizadas a los y las miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que formaron parte de esta investigación, que pretende averiguar la visión de estos y estas componentes sobre feminicidio y prostitución a partir del artículo online “Jaque Mate” de Diario de Almería.

Para ello, la forma elegida será hacer una relación entre las preguntas de la entrevista y las y los entrevistados.

Para la pregunta número 1, que es la de *¿Cómo se siente al leer el nombre del artículo, “Jaque a la Policía”, sabiendo que esto significa que la policía nunca pudo encontrar al asesino?* Se ha podido observar diferentes respuestas y opiniones relacionadas con el sentimiento de los entrevistados ante el caso no resuelto y la implicación de la policial en ello.

En general, las entrevistas reflejan diferentes emociones y perspectivas en relación con el caso no resuelto y la labor policial. En las entrevistas se expresan deseos de esclarecer todos los casos y lograr justicia para las víctimas y sus familias:

–“mi sentimiento al respecto es de pena, pena porque no se pudo hacer justicia a todas esas mujeres y sus familias, independientemente del contexto social del que vinieran y por saber que un asesino no fue condenado por ello” (entrevista 2).

También reconocen las limitaciones y dificultades inherentes a las investigaciones policiales y la evolución de la tecnología a lo largo del tiempo. Algunos entrevistados muestran preocupación por la falta de cierre en el caso y la posible imagen negativa proyectada sobre la labor policial:

-“Bajo mi punto de vista, pienso que este artículo está sesgado intentando hacer quedar mal la labor policial, pues como dije antes, nosotros siempre intentamos cerrar los casos” (entrevista 3).

Otros destacan la importancia de aprender de los errores pasados y utilizar nuevas tecnologías, como el cotejo de ADN, para mejorar las investigaciones y evitar condenas injustas:

-“tengo que decir que en aquella época no había la tecnología y conocimientos que hay hoy en día y que aun pasando treinta años, esos casos no se dejan de investigar, ya que en cualquier momento podría abrirse una nueva línea de investigación debido a una prueba de ADN” (entrevista 4).

En resumen, las entrevistas reflejan una mezcla de sentimientos de frustración, pena, curiosidad, rabia y un deseo común de garantizar la seguridad y llevar a los responsables ante la justicia.

Siguiendo con la pregunta número 2, que es la de *¿Considera que hay casos en los que se lleva a cabo una investigación policial menos exhaustiva o menos constante?* se han dado con estos resultados:

La Entrevista 1 defiende la profesionalidad y el compromiso de la policía, afirmando que no hay una investigación menos constante o exhaustiva. El entrevistado menciona que cada caso es una oportunidad para demostrar las capacidades y mejorar en el futuro.

En contraste, la Entrevista 2 reconoce que en el pasado había menos medios técnicos y humanos disponibles, lo que podría haber afectado la exhaustividad de las investigaciones en esa época.

La entrevista 3 también sugiere, como en el caso de la entrevista 1, que no hay una investigación policial menos exhaustiva o constante, señalando que resolver un caso depende de muchos factores y circunstancias.

En la entrevista 4 se menciona la presión mediática como un factor que puede influir en la investigación, tanto para empeorar como para mejorar la situación.

Asimismo, en la entrevista 5 se destaca que la constancia de la investigación puede variar según los recursos disponibles en cada demarcación y también coincide con la entrevista 1 afirmando que la repercusión mediática del caso también es de gran influencia, poniendo de ejemplo los casos de Marta del Castillo, Gabriel Cruz y el hijo y la hija de José Bretón. Además, se enfatiza que todos los delitos son tratados con la misma seriedad y se intenta esclarecer y buscar al culpable.

En cambio, en la entrevista 6 se reconoce lo dicho anteriormente ya que considera que en ocasiones puede haber casos en los que la investigación policial no ha sido tan exhaustiva o constante como se desearía, debido a diversos factores como recursos limitados, falta de evidencia o información insuficiente, así como la mediaticidad del caso.

Mientras algunas de las personas entrevistadas defienden la profesionalidad y compromiso de la policía, afirmando que no hay una investigación menos constante:

-“francamente creo que la policía, con lo que la conozco y por lo que se nos presupone, tenemos una profesionalidad y un juramento” (entrevista 1).

Otras reconocen limitaciones pasadas en términos de recursos técnicos y humanos:

-“Por suerte contamos con más medios técnicos y humanos que en la época en la que sucedieron los asesinatos” (entrevista 2).

Algunos agentes entrevistados sugieren que la presión mediática puede influir en la investigación, ya sea empeorando o mejorando la situación:

-“la presión mediática ejerce un gran peso sobre el político y este a su vez presiona a los agentes de investigación a veces empeorando la situación y otras veces dotando de más medios y personal para ayudar a la investigación” (entrevista 4).

También se destaca que la constancia de la investigación puede depender de los recursos disponibles y la repercusión mediática del caso. En general, se reconoce que cada caso es único y puede haber múltiples factores que influyan en la exhaustividad y constancia de la investigación.

En el caso de la pregunta número 3, que es la de *¿Cree que lo ocurrido en este caso sigue pasando en la actualidad? ¿Por qué?* las entrevistas presentan distintas perspectivas:

En la entrevista 1, se menciona que la evolución de la ciencia policial ha llevado a cambios en los protocolos de actuación y mayor capacidad para esclarecer los casos. Se destaca que el factor tiempo puede afectar la resolución de ellos, especialmente en desapariciones:

- *“como son los crímenes de Alcácer o el caso Madeleine McCann que han supuesto además cambios en los protocolos de actuación policial”* (entrevista 1).

La entrevista 2, coincide con la respuesta anterior y se menciona que:

- *“en la actualidad se cuentan con más medios para la investigación”* (entrevista 2).

Sin embargo, en la entrevista 3, se indica que lamentablemente sigue habiendo violencia, especialmente en el contexto de la prostitución. Se señala que algunos hombres pueden tener comportamientos violentos y posesivos, incluso llegando a asesinar:

- *“Desgraciadamente, en la actualidad sigue habiendo toda clase de violencia, y en el caso de la prostitución, una actividad no reglada, aún más. Muchos hombres que van a satisfacer sus deseos sexuales con una prostituta se piensan que por pagar se creen con el poder de todo, e incluso que son dueños de esas mujeres, hasta siendo capaces de llegar a matar por ello. Además, también se ha dado el caso de que hay hombres que le gustan las actividades sexuales más peligrosas, llegando a matar a la mujer de forma no intencionada”* (entrevista 3).

En la entrevista 4, también se menciona que los equipos de investigación son cada vez más eficaces y especializados, gracias a mejores herramientas y colaboración con otros cuerpos policiales internacionales. Esto sugiere que la situación ha mejorado en términos de resolución de casos.

En la Entrevista 5, se expresa la creencia de que la situación ha cambiado y que las reformas judiciales y policiales han contribuido a mejorar la investigación de delitos, independientemente del cuerpo policial involucrado.

Por otro lado, en la entrevista 6, se afirma que en la actualidad, debido a los avances científicos y otros factores, este tipo de casos casi no ocurren.

En resumen, las opiniones varían en cuanto a si lo ocurrido en el caso sigue pasando en la actualidad. Mientras que en las entrevistas 1, 2,4,5 y 6 creen que ha habido mejoras en la capacidad de resolver casos y en la prevención de ciertos delitos:

- *“Cada día los equipos de investigación son más eficaces y se especializan más, realizando cursos y convivencias con otros cuerpos policiales internacionales, con mejores herramientas”* (entrevista 4).

En la entrevista 3 se sugiere que aún persisten problemas de violencia y falta de resolución en ciertos contextos.

Continuando con la pregunta número 4 que es la de *¿Cree que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están lo suficientemente preparados para enfrentarse a estos casos?*

En la entrevista 1, se destaca que la preparación de la policía es de calidad, basada en la formación legal y la experiencia individual de cada funcionario. No se menciona específicamente el enfoque de género ni la capacitación específica para tratar estos delitos:

–“Creo que la preparación de la policía es actualmente bastante calidad, nosotros en primer lugar tenemos una formación a nivel legal que es la base de nuestro trabajo porque es la ley que nos habilita actuar en un sentido o en otro y evidentemente por las experiencias de cada uno. Yo creo que es interés de cada funcionario, buscar ir más allá como una cuestión de ambición profesional y de desafío personal” (entrevista1).

Sin embargo, en la entrevista 2, se reconoce que quizás no están preparados para cualquier tipo de homicidio o asesinato, pero se considera que son profesionales en sus funciones.

En la entrevista 3, se menciona la importancia del enfoque de género en la actualidad y la obligación de tener conocimiento al respecto. Sin embargo, se sugiere la necesidad de más formación, y se plantea que algunos agentes tienen que realizar esta capacitación de forma voluntaria, no la hacen.

En la entrevista 4, se afirma que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están continuamente formándose y especializándose y que se realizan charlas de igualdad y sensibilización:

–“En la Guardia Civil se realizan charlas de igualdad y sensibilización sobre este tema” (entrevista 4).

En la entrevista 5, se enfatiza la existencia de cursos de reciclaje, especialización y foros para la formación continua de los y las agentes. Respecto al enfoque de género, se indica que no existe una capacitación específica, y se enfatiza que la igualdad de oportunidades y el mérito son los principios aplicados. También se destaca de nuevo la formación por la que pasa una persona que oposite al cuerpo, haciéndole competente y profesional.

En la entrevista 6, se menciona que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se esfuerzan por estar preparadas y reciben capacitación específica en perspectiva de género, reconocimiento de signos de violencia, técnicas de investigación y protocolos de actuación. Se reconoce la necesidad de actualizaciones constantes para abordar de manera efectiva estos delitos.

Como hemos visto, las entrevistas presentan diferentes opiniones sobre la preparación de las fuerzas de seguridad y su enfoque de género y capacitación específica. Mientras en algunas entrevistas se destacan la calidad de la preparación y formación continua, otras señalan la necesidad de más capacitación al enfoque de género.

En la pregunta número 5, que es la de *¿Cuál es su percepción sobre la relación entre el feminicidio y la prostitución?* distinguimos lo siguiente:

En la entrevista 1, se menciona que existe una relación de riesgo entre el feminicidio y la prostitución debido a la desprotección que enfrentan las mujeres en situaciones de prostitución. Se destaca la mentalidad del cliente y la objetivación del cuerpo de la mujer, así como la vulnerabilidad de las mujeres extranjeras o en situación irregular que no acuden a la policía por miedo o desconocimiento.

Siguiendo con la entrevista 2, se establece que el feminicidio es el asesinato de una mujer por el mero hecho de ser mujer, independientemente de la relación que exista entre ambas personas. Se incluyen los asesinatos de las mujeres que ejercen la prostitución.

En la entrevista 3, se enfatiza que el feminicidio en la prostitución está relacionado con hombres machistas que se creen superiores a las mujeres y son capaces de llegar a matarlas.

En cambio, en la entrevista 4, se plantea que el feminicidio no está directamente relacionado con la prostitución. Se menciona que en casos anteriores de asesinatos a prostitutas, estos fueron perpetrados por personas perturbadas que atacaban a prostitutas por su profesión y no por su condición de mujeres.

En la entrevista 5, se señala que la prostitución no es exclusiva ni determinante en los feminicidios, pero reconoce que las mujeres que ejercen la prostitución tienen un perfil de riesgo debido a factores criminológicos, como trabajar en zonas peligrosas o con clientes desconocidos. Se destaca que no existe un perfil concreto de los agresores y se hace referencia a la ley del 2004 que menciona que se es víctima de violencia de género cuando existe una relación análoga o sentimental entre el asesino y la persona que ejerce la prostitución:

-“Una persona que es el proxeneta, una persona que es vulgarmente conocido como el chulo o el que se encarga de las mujeres, no tiene más que una relación de delito en contra de los derechos de las personas. Pero no tiene nada que ver, al no ser que exista una relación afectiva amorosa, la prostitución y el feminicidio no tiene por qué estar íntegramente relacionada” (entrevista 5).

En la Entrevista 6, se considera que la relación entre el feminicidio y la prostitución es compleja. Se reconoce que algunas personas involucradas en la prostitución han sido víctimas de feminicidio, pero se enfatiza que no se puede generalizar ni estigmatizar a todas las personas en la prostitución. Se destaca la importancia de abordar los factores estructurales y las desigualdades de género que contribuyen a la violencia en todos los ámbitos.

Las entrevistas presentan diferentes perspectivas sobre la relación entre el feminicidio y la prostitución. Mientras algunas entrevistas consideran que existe una relación de riesgo y vulnerabilidad para las mujeres en la prostitución, otras plantean que no hay una relación directa o que es necesario analizar la situación de manera más compleja, abordando los factores sociales y estructurales que contribuyen a la violencia de género.

Continuando con la pregunta 6, que es la de ***¿Qué medidas o estrategias implementa las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir y combatir la violencia de género en contextos de prostitución?*** podemos identificar los siguientes puntos:

En la entrevista 1, se menciona el sistema VioGén, utilizado para casos de violencia de género en general. Aunque no se refiere específicamente a la prostitución, se consideran circunstancias asociadas a ella, como la drogadicción, la falta de apoyo social, la responsabilidad de menores o trastornos psíquicos. En base a esto, se asigna a la víctima un policía de protección y se desarrolla un plan de protección integral que puede incluir recursos como el dispositivo de emergencia para mujeres agredidas del gobierno canario y casas de acogida.

La entrevista 2, destaca la colaboración con organizaciones especializadas, la sensibilización y educación de los agentes de policía, y el establecimiento de protocolos de actuación específicos para identificar y proteger a las víctimas.

Siguiendo con la entrevista 3, se menciona que no hay un protocolo o instrucción específico para el grupo de mujeres que ejercen la prostitución y son víctimas de violencia. Sin embargo, se indica que utilizan el protocolo para mujeres víctimas de violencia de género en general. En el caso de mujeres que se dediquen a la prostitución, la función del personal policial es asesorar a las víctimas y brindar un plan de seguridad personalizado.

En la entrevista 4, se menciona que:

- *“se realizan intervenciones en prostíbulos donde se asesoran a las mujeres y realizan investigaciones buscando delitos relacionados con este tema”* (entrevista 4).

Siguiendo con la entrevista 5, se destaca que comenta lo mismo que en las entrevistas 1, 2, 3 y 4:

- *“aparte de la investigación, también se les hace asesoramiento”* (entrevista 5).

En la Entrevista 6, se resume que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado implementan diversas medidas y estrategias. Esto incluye la colaboración con organizaciones especializadas, la sensibilización y educación de los agentes de policía, y el establecimiento de protocolos específicos. Se resalta la importancia de la prevención y el enfoque en la protección de los derechos humanos en estos esfuerzos.

Las entrevistas revelan que las medidas y estrategias implementadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir y combatir la violencia de género en contextos de prostitución incluyen sistemas de seguimiento como VioGén, colaboración con organizaciones especializadas, sensibilización y educación de los y las agentes de policía, establecimiento de protocolos de actuación, asesoramiento a las mujeres involucradas y realización de intervenciones e investigaciones en prostíbulos. Se

busca brindar protección y apoyo a las víctimas, así como prevenir y abordar la violencia de género en estos contextos.

La pregunta número 7 es la de *¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la policía al investigar y perseguir los casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución?*, identificamos lo siguiente:

En la entrevista 1, se menciona que algunas mujeres pueden verse obligadas o sometidas a ejercer la prostitución, mientras que otras pueden tomar una decisión voluntaria debido a dependencias, falta de entornos sociales, falta de apoyo familiar, falta de oportunidades, etc. Estos factores dificultan la comprensión del día a día de estas mujeres y las relaciones que pueden tener, lo cual es fundamental para una investigación de feminicidio.

Siguiendo con la entrevista 2, se indica que la persona entrevistada no puede proporcionar información específica sobre los desafíos relacionados con la prostitución, ya que sus casos han estado más enfocados en la violencia de género en general, donde los agresores suelen ser maridos o exparejas y son detenidos rápidamente:

-En esta pregunta, no le puedo ayudar mucho desde un punto profesional, dado que los casos en los que he trabajado no han estado relacionados en el marco de la prostitución sino de la violencia de género, por lo que autor normalmente ha sido detenido inmediatamente al tratarse de maridos o exparejas (entrevista 2).

En la entrevista 3, se menciona que uno de los desafíos es que:

-"muchas de estas mujeres no están documentadas lo que complica la investigación" (entrevista 3).

En la siguiente entrevista, la número 4, se destaca que uno de los desafíos principales es la sobrecarga de trabajo y la falta de personal en las unidades encargadas de investigar estos casos.

En la entrevista 5, se repite la mención de la sobrecarga de trabajo y la falta de personal, y se vuelve a añadir que la investigación puede ser más lenta debido a la falta de documentación de estas mujeres:

-Muchas veces nos encontramos con una sobrecarga de trabajo y de falta de personal, que unido a que en muchos casos esas mujeres están indocumentadas, hace que la investigación sea más lenta (entrevista 5).

Sin embargo, en la entrevista 6, define que los desafíos que enfrenta la policía al investigar y perseguir casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución son diversos. Se destaca la falta de denuncias por parte de las víctimas debido al miedo, la desconfianza o la dependencia económica. Además, puede resultar complicado obtener pruebas sólidas debido a la participación de redes de delincuencia organizada. La estigmatización y la discriminación hacia las personas que ejercen la prostitución también dificultan el acceso a información necesaria para la investigación.

En resumen, las entrevistas revelan que los principales desafíos que enfrenta la policía al investigar y perseguir los casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución incluyen el concepto y la diversidad de situaciones en torno a la prostitución, la falta de denuncias, la dificultad para obtener pruebas sólidas, la falta de documentación de las víctimas, la sobrecarga de trabajo y la falta de personal, y la estigmatización y discriminación hacia las personas que ejercen la prostitución. Estos desafíos requieren enfoque y atención por parte de las autoridades encargadas de abordar estos delitos.

Para finalizar, abordaremos la pregunta número 8, que es la de *¿Cuáles son los cambios o mejoras que consideras necesarios en la legislación o en las políticas públicas para abordar de manera más efectiva el feminicidio y la prostitución?*

En la Entrevista 1, se destaca la importancia de dar herramientas a las personas para integrarse en la sociedad y encontrar soluciones estables para su futuro, evitando que se vean empujadas a la prostitución debido a la vulnerabilidad y la necesidad. Se menciona la necesidad de trabajar en base a la sociedad, promoviendo la igualdad de género, eliminando la dependencia económica de las mujeres y brindando estabilidad de vida para prevenir estos delitos.

En la entrevista 2, se menciona que el cambio debería comenzar desde la educación, pero también se sugiere:

-“implementar programas de tratamiento para las víctimas y los agresores, ampliar los servicios públicos, y desarrollar habilidades para la vida desde temprana edad”. Además, se cree que “se castigar de manera administrativa a los consumidores de prostitución” (entrevista 2).

En la entrevista 3, se destaca la falta de regulación directa sobre la prostitución en la legislación, lo cual dificulta abordar este tema de manera efectiva. Se menciona la importancia de la educación tanto en las escuelas como en el hogar para combatir cualquier forma de feminicidio y violencia. Se enfatiza que estos problemas reflejan una sociedad con fallas que deben ser solucionadas.

En la entrevista 4, se menciona que la educación básica, tanto en el ámbito escolar como familiar, es fundamental. Se sugiere proporcionar más recursos a las mujeres desfavorecidas para evitar que caigan en la prostitución, así como dotar de más medios y personal a las unidades de investigación. También se propone endurecer las condenas para los asesinos de mujeres.

Siguiendo con la entrevista 5, se sugiere una legislación y que no se centre únicamente en los consumidores de prostitución, sino que imponga penas más severas para quienes obligan a ejercerla. Se menciona la necesidad de aumentar los controles en los clubes de alterne y brindar mayores oportunidades a las mujeres, especialmente a las inmigrantes. Se destaca la importancia de abordar este problema desde una perspectiva multidisciplinar.

Por último, la entrevista 6, se resume que se requieren cambios y mejoras en la legislación y en las políticas públicas para abordar de manera más efectiva el feminicidio y la prostitución. Se enfatiza la importancia de contar con leyes que protejan a las personas involucradas en la prostitución, así como fortalecer los programas de prevención, concienciación y educación. También se destaca la necesidad de promover la igualdad de género y trabajar en la erradicación de los estereotipos y desigualdades que contribuyen a la violencia contra las mujeres.

En general, las entrevistas resaltan la importancia de la educación, la igualdad de género, el fortalecimiento de la legislación y la protección de los derechos de las personas involucradas en la prostitución como medidas clave para abordar de manera más efectiva el feminicidio y la prostitución.

Concluyendo con este apartado, hemos podido ver como se refleja la diversidad de opiniones y perspectivas sobre los temas del feminicidio, la prostitución y la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con estos delitos. Cada entrevista aporta diferentes elementos y matices a la discusión, destacando la importancia de abordar estos problemas desde distintos enfoques y considerando las mejoras necesarias para prevenir y resolver los casos de feminicidio dentro de la prostitución.

DISCUSIÓN

A continuación, se expondrá la discusión, partiendo del objetivo de este trabajo que es el de “*Conocer la visión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto al feminicidio y la prostitución*” y de sus preguntas de investigación.

Como primera pregunta de investigación, se consideró la siguiente: *¿Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conocen suficiente acerca de esta problemática?* coincidiendo con la primera, segunda y tercera pregunta de la entrevista, se han encontrado los siguientes resultados:

Para ponernos en contexto, las entrevistas analizadas muestran el nulo conocimiento que tenían los y las miembros que realizaron la entrevista respecto a este artículo de “*Jaque a la Policía*” de Diario de Almería donde se dan diferentes respuestas y opiniones sobre el sentimiento al leer el artículo, que indica que la policía nunca pudo encontrar al asesino. Algunas personas entrevistadas expresan deseos de esclarecer todos los casos y aprender de los casos no resueltos para mejorar en el futuro. Otras sienten pena por la falta de justicia y destacan la importancia de la justicia en todos los contextos sociales. Otras personas reconocen las limitaciones y dificultades de las investigaciones policiales y la evolución de la tecnología. Muestran preocupación por la falta de cierre en el caso y la posible imagen negativa proyectada sobre la labor policial. En general, hay una mezcla de sentimientos de frustración, pena, curiosidad, rabia y un deseo común de garantizar la seguridad y llevar a los responsables ante la justicia.

En cuanto a si hay casos en los que se lleva a cabo una investigación policial menos exhaustiva o constante, las respuestas también varían. Algunos entrevistados defienden la profesionalidad y el compromiso de los cuerpos policiales, afirmando que no hay una investigación menos constante o exhaustiva. Otras personas reconocen limitaciones pasadas en términos de recursos técnicos y humanos. Algunas otras sugieren que la presión mediática puede influir en la investigación, tanto para empeorar como para mejorar la situación. También se destaca que la constancia de la investigación puede depender de los recursos disponibles y la repercusión mediática del caso.

En cuanto a si lo ocurrido en este caso sigue pasando en la actualidad, las respuestas también difieren. Algunas personas entrevistadas mencionan que la evolución de la ciencia policial ha llevado a cambios en los protocolos de actuación y mayor capacidad para esclarecer los casos. Otra persona señala que lamentablemente sigue habiendo violencia, especialmente en el contexto de la prostitución. Otras respuestas

giran en torno a la creencia de que la situación ha mejorado en términos de resolución de casos debido a mejores herramientas, colaboración con otros cuerpos policiales internacionales y reformas judiciales y policiales. Sin embargo, también hay quienes afirman que este tipo de casos casi no ocurren en la actualidad debido a los avances científicos y otros factores.

Aunque la realidad es muy diferente. Según Acal (2022), en el portal feminicidios.net se registra un total de 52 asesinatos de prostitutas desde 2010. Sin embargo, es probable que esta cifra sea aún mayor, ya que estos casos podrían no haber sido considerados como feminicidios debido al estigma y la invisibilización que sufren estas mujeres.

Es importante recordar la noticia que contó Marrahí (2021), quien afirmó que el cuerpo de Marta Calvo nunca fue encontrado, a pesar de que el asesino se entregó voluntariamente. Durante la investigación, se descubrió que este individuo también había asesinado a otras dos mujeres y había drogado a ocho chicas que ejercían la prostitución al introducirles drogas en sus cuerpos.

Estos casos ponen de manifiesto que, a pesar de que en la mayoría de las entrevistas se mencione que el caso de "Jaque Mate" es un evento pasado, debido al avance de nuevas herramientas y otros factores, la realidad es que este tipo de situaciones continúan ocurriendo en diferentes formas. Existen casos en los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado enfrentan dificultades para localizar a los asesinos e incluso los encuentran de manera fortuita después de haberlos detenido por otros delitos, como sucedió en el caso de Marta Calvo, cuya muerte llevó al descubrimiento de los asesinatos de otras dos mujeres.

Las entrevistas reflejan la complejidad y la diversidad de opiniones en torno al caso no resuelto y la labor policial. Aunque existen desafíos y limitaciones, también se destacan los esfuerzos para mejorar las investigaciones y garantizar la justicia.

Siguiendo con nuestra siguiente pregunta de investigación, que es la de *¿Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están lo suficientemente preparados para enfrentarse a estos casos?*, se coincide con la pregunta cuarta, quinta y séptima de nuestra entrevista donde se han dado los siguientes resultados:

Las entrevistas presentan diferentes perspectivas sobre la preparación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con los casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución. Algunas entrevistas destacan la calidad de la formación legal y la experiencia individual de los funcionarios, mientras que otras señalan la necesidad de una capacitación específica en enfoque de género. Existe un consenso en cuanto a la importancia de la formación continua y la necesidad de actualizaciones constantes para abordar efectivamente estos delitos.

Llevándolo a lo teórico, en el contexto legal, la práctica de la prostitución se encuentra en un área de incertidumbre, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sólo pueden intervenir cuando se cometen delitos relacionados con la trata de personas, ya que está contemplado en la legislación, como por ejemplo el Código Penal (1995). Por tanto, estas entidades se rigen por el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, que es un instrumento internacional que busca establecer directrices y medidas para proteger a las víctimas de trata y garantizar sus derechos. Su objetivo principal es prevenir y combatir la trata de personas, al tiempo que proporciona asistencia y protección adecuada a las víctimas.

Es por ello que, después de realizar las entrevistas y analizar la teoría, se concluye con que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado reciben una cantidad considerable de formación. No obstante, la preparación en cuanto al enfoque de género puede variar según la unidad en la que se encuentren y las motivaciones personales de cada individuo.

En cuanto a la relación entre el feminicidio y la prostitución, también se presentan diferentes opiniones en las entrevistas. Algunas consideran que existe una relación de riesgo debido a la desprotección y vulnerabilidad que enfrentan las personas en situaciones de prostitución. Otras entrevistas plantean que el feminicidio no está directamente relacionado con la prostitución y que es necesario analizar la situación de manera más compleja, considerando los factores sociales y estructurales que contribuyen a ese tipo de violencia.

En este caso, Meneses (2007), contempla que las personas que ejercen la prostitución están expuestas a diversos riesgos de violencia. Estos riesgos pueden provenir tanto de los clientes como de terceros. La violencia a la que se enfrentan incluye formas físicas, sexuales y emocionales. Para abordar esta problemática, es crucial implementar estrategias de prevención y protección que reduzcan estos riesgos. Algunas

medidas recomendadas son la capacitación en autodefensa y el acceso a mecanismos de denuncia y protección. Estas acciones pueden contribuir a mejorar la seguridad y el bienestar de las personas involucradas en la prostitución.

Por lo tanto, está claro que debido a todos esos factores de vulnerabilidad, las mujeres que se dedican a la prostitución están en riesgo constante de sufrir violencia y de que incluso puedan llegar a la muerte.

En cuanto a los principales desafíos que enfrentan los cuerpos policiales al investigar y perseguir los casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución, se mencionan varios aspectos. Estos incluyen la comprensión de las situaciones y relaciones de las personas en la prostitución, la voluntariedad de algunas prostitutas, la falta de denuncias por parte de las víctimas, la dificultad para obtener pruebas sólidas, la falta de documentación de las víctimas, la sobrecarga de trabajo y la falta de personal, y la estigmatización y discriminación hacia las personas que ejercen la prostitución.

En este sentido se coincide con Petherson (1989), que afirma que el estigma asociado a la prostitución no solo genera discriminación y exclusión, sino que también provoca sentimientos de culpa y autoincriminación en las personas que trabajan en esta industria. Estas personas son atribuidas con la responsabilidad de problemas como la inseguridad ciudadana o el deterioro de áreas urbanas, lo que refuerza una imagen negativa y estereotipada de la actividad. Este estigma actúa como un factor opresivo y representa el principal obstáculo para la inclusión social de quienes se dedican a la prostitución. Además de las consecuencias discriminatorias, el estigma implica una valoración muy negativa de la actividad en sí misma y afecta la autoestima y el bienestar psicológico de las personas involucradas.

Asimismo, Gutiérrez (2010) afirma que se estima que el 95% de las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, por lo que el otro 5% serían “trabajadoras del sexo” libres y voluntarias. Por lo tanto, los cuerpos policiales sólo se tendrían que enfrentar a un 5% de voluntariedad respecto al otro 95%.

En general, se requiere un enfoque y atención específicos por parte de las autoridades encargadas de abordar estos delitos, considerando la complejidad de los problemas y trabajando en la formación, la sensibilización y la mejora de los recursos

disponibles para investigar y perseguir eficazmente los casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución.

Por último tenemos la pregunta número tres de la investigación, que es la de *¿Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen un papel fundamental para prevenir y combatir la violencia de género en contextos de prostitución?* coincidiendo con las preguntas sexta y octava de nuestras entrevistas.

Las entrevistas revelan que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado implementan medidas y estrategias para prevenir y combatir la violencia de género en contextos de prostitución. Estas medidas incluyen el uso del sistema VioGén, hacen colaboraciones con organizaciones especializadas, fomentan la sensibilización y educación de los y las agentes de policía, tienen protocolos específicos, hacen asesoramiento a las personas involucradas y realizan intervenciones e investigaciones.

En cuanto a los cambios o mejoras necesarios en la legislación y políticas públicas para abordar de manera más efectiva el feminicidio y la prostitución, se destacan diversas propuestas. Estas incluyen proporcionar herramientas y soluciones estables a las personas vulnerables para evitar su entrada en la prostitución, implementar programas de tratamiento para las víctimas y los agresores, ampliar los servicios públicos, desarrollar habilidades para la vida desde temprana edad, castigar de manera administrativa a quienes consumen prostitución, regular de manera directa la prostitución en la legislación, fortalecer la educación en igualdad de género, aumentar los recursos y personal en las unidades de investigación, endurecer las condenas para los asesinos, imponer penas más severas para quienes obligan a ejercer la prostitución, aumentar los controles en los clubes de alterne, brindar mayores oportunidades a estas mujeres, especialmente a las inmigrantes, abordar el problema desde una perspectiva multidisciplinar y promover leyes de protección y programas de prevención, concienciación y educación.

Pachajoa y Figueroa (2008), afirman esta teoría, ya que dicen que existe un discurso inicial en el que las mujeres que ejercen la prostitución se presentan a sí mismas como víctimas de circunstancias sociofamiliares, económicas o de pareja, y consideran la prostitución como su último recurso para subsistir, resaltando así la importancia de la educación, la igualdad de género, el fortalecimiento de la legislación y la protección de los derechos de las personas involucradas en la prostitución como medidas clave para abordar de manera más efectiva el feminicidio y la prostitución.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, el presente trabajo ha analizado la visión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con el feminicidio y la prostitución, a través de diversas preguntas de investigación.

En cuanto al conocimiento de los cuerpos policiales sobre esta problemática, se encontró que las entrevistas reflejaron un desconocimiento generalizado respecto al artículo de “Jaque Mate” de Diario de Almería, artículo específico relacionado con el feminicidio en contexto de prostitución. Sin embargo, también se destacó el deseo común de esclarecer los casos y garantizar la justicia, así como la conciencia de las limitaciones y dificultades de las investigaciones policiales.

En relación a la preparación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se evidenció que si bien reciben una cantidad considerable de formación, la capacitación en enfoque de género puede variar según la unidad y las motivaciones personales de cada individuo. Además, se resaltó la importancia de abordar la relación entre el feminicidio y la prostitución desde una perspectiva compleja, considerando los factores sociales y estructurales que contribuyen a esta forma de violencia.

Los principales desafíos que enfrentan los cuerpos policiales al investigar y perseguir casos de feminicidio y trata de personas relacionados con la prostitución incluyen la comprensión de las situaciones y relaciones de las personas en la prostitución, la falta de denuncias, la dificultad para obtener pruebas sólidas y la estigmatización y discriminación hacia las personas que ejercen la prostitución.

No obstante, se destacaron las medidas y estrategias implementadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir y combatir la violencia de género en contextos de prostitución, como el uso del sistema VioGén, la colaboración con organizaciones especializadas, la sensibilización y educación de los agentes, la aplicación de protocolos específicos, el asesoramiento a las personas involucradas y la realización de intervenciones e investigaciones.

En cuanto a los cambios y mejoras necesarios en la legislación y políticas públicas, se propusieron diversas acciones, como proporcionar herramientas a las personas vulnerables para evitar la entrada en la prostitución, implementar programas de tratamiento, ampliar los servicios públicos, fortalecer la educación en igualdad de género, aumentar los recursos en las unidades de investigación y endurecer las condenas para los

agresores. Asimismo, se resaltó la importancia de abordar el problema desde una perspectiva multidisciplinar y promover leyes de protección y programas de prevención, concienciación y educación.

Se concluye con que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan un papel fundamental en la prevención y combate de la violencia en contextos de prostitución. Sin embargo, se requiere una mayor capacitación en enfoque de género y una atención específica a los desafíos que implica esta problemática. Asimismo, se deben implementar cambios y mejoras en la legislación y políticas públicas para abordar de manera más efectiva el feminicidio y la prostitución, teniendo en cuenta la complejidad de los problemas y garantizando la protección de los derechos de las personas involucradas.

No obstante, es importante mencionar que esta investigación ha presentado ciertas dificultades. En primer lugar, ha sido un desafío obtener el permiso necesario para llevar a cabo las entrevistas, ya que se requirió un esfuerzo considerable para establecer contacto y coordinar las citas. Además, al tratarse de un trabajo de investigación interno, se ha enfrentado con la dificultad en la obtención de información suficiente.

Asimismo, durante la etapa de discusión, se ha encontrado una limitación para contrastar la teoría con la práctica, dado que el enfoque del trabajo se centra más en la percepción de las y los entrevistados que en la fundamentación teórica. Además, debido a la naturaleza controvertida de la temática abordada, se ha enfrentado dificultad en la búsqueda de bibliografía pertinente.

Por lo tanto, como propuesta de mejora y para futuras investigaciones, se sugiere adoptar un enfoque distinto que se ajuste más a la fundamentación teórica y trascienda la perspectiva policial, a fin de profundizar en el tema de estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acal, C.P. (2022). La muerte violenta de Milena y los asesinatos a otras prostitutas en España. *Diario de Sevilla*.
https://www.google.com/amp/s/www.diariodesevilla.es/sociedad/causa-criminal/Milena-asesinato-prostituta-escort-madrid_0_1743126540.amp.html
- ALTER. (2008). II Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra Diagnóstico de la Exclusión social en Navarra. *Prostitución y exclusión social*. Navarra: Universidad Pública de Navarra.
- APDHA. (2008). Documento sobre prostitución, reflexiones para el debate. *Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía*. <https://www.apdha.org/documento-sobre-prostitucion-reflexiones-para-el-debate/>
- APRAMP. (2005). La prostitución. *Claves básicas para reflexionar sobre un problema*. http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/prostitucion-claves_basicas.pdf
- Barcons, M. (2018). Las ordenanzas municipales: entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Critica penal y poder*, 15, pp. 90-109.
- Clua, A. (2015). La batalla simbólica de las prostitutas. El papel de la comunicación. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*. 1 (1), pp. 139 - 150.
- Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978, 1-40. BOE-A-1978-31229 Constitución Española.
- Feminicidio. net (2013). Femicidio por prostitución en España: violencia de género ignorada. *Geoviolencia Sexual*. <https://feminicidio.net/feminicidio-por-prostitucion-en-espana-violencia-de-genero-ignorada/>
- García. (2008). Los peligros de la prostitución. *La Opinión de Málaga*. <https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2008/10/13/peligros-prostitucion-29071167.html>
- Geoviolencia sexual. (2013). Femicidio por prostitución en España: violencia de género ignorada. <https://geoviolenciasexual.com/feminicidio-por-prostitucion-en-espana-violencia-de-genero-ignorada/>
- Gimeno, B. (2012). *La prostitución*. Barcelona: Bellaterra.
- Goffman, E. (2006). *Estigma. Identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Gómez, A. (2015). Clientes de prostitución en Galicia: perfiles y narrativas discursivas. *Praxis sociológica*, ISSN 1575-0817(13), 128-147.
- Gómez, A., Pérez, S., y Verdugo, M.R. (2016). Dominación, sexualidad masculina y prostitución en España: ¿por qué los hombres españoles consumen sexo de pago? *Revista convergencia.*, 23(71), 149- 174.
- Guardia Civil. (Sin fecha). *Especialidades*.
<https://www.guardiacivil.es/es/prensa/webinfantilgc/especialidades.html>
- Gutiérrez, M. E. (2010). La prostitución, al igual que otros instintos de explotación, aparece cuando las condiciones económicas y de reparto desigual del poder lo permiten. *T.E. Castilla y León*, nº 312, pp. 12- 13.
- Harcourt, C., y Donovan, B. (2005). The many faces of sex work. *Sexually transmitted infections*, 81(3), 201-206.
- Heim, D. (2011): “Prostitución y derechos humanos”. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 23, pp. 234-251.
- Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 162, de 8 de julio de 2003, 1-24.
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwie9Y6IwbT_AhXrUqQEHz9SBsAQFn0ECBUQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fbuscar%2Fpdf%2F2003%2FBOE-A-2003-13618-consolidado.pdf&usg=AOvVaw2WGUghOkG0LGITa04rpYJQ
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 77, de 31 de marzo de 2015, 1-116. BOE-A-2015-3439 Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. *Boletín Oficial del Estado*, 63, de 14 de marzo de 1986, 1-30.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-6859>
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, 10, de 12 de enero de 2000, 1-50. BOE-A-2000-544 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. *Boletín Oficial del Estado*, 77, de 31 de marzo de 2015, 1-28. BOE-A-2015-3442 Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- López, R., y Baringo, D. (2007). Ciudad y prostitución heterosexual en España: el punto de vista del «cliente» masculino. Nadie va de putas. *El hombre y la prostitución femenina*. Zaragoza: Documentos Sociales.
- Malgesini, G. (2006). Impacto de una posible normalización profesional de la prostitución en la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones de protección social. *Informe ESCODE*.
- Marrahí, J.A. (2021). Marta Calvo, el trágico final de la aspirante a modelo. *La provincia*. <https://www.lasprovincias.es/sucesos/tragico-final-marta-calvo-20211104182619-nt.html>
- Mendieta, G., Ramírez, J. C., y Pérez, E. (2015). Prostitución masculina: una revisión narrativa. *Revista Investigaciones Andina*, 17(31), 1368-1389.
- Meneses, C. (2007). Riesgo, vulnerabilidad y prostitución. *Documentación social*, 144, 11-35.
- Meneses, C. (2020). «La triada adictiva: consumo de cocaína, alcohol y sexo». *Revista Española de Drogodependencias*, 45 (1), pp. 26-35
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2011). *Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/va/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/marco/docs/protocoloTrata.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.
- Pachajoa, A., y Figueroa, J. A. (2008). ¿Es la prostitución un trabajo?. *Tesis Psicológica*, (3), 54-69.
- Pateman, C., 1995. *El contrato sexual*. Madrid: Anthropos.
- Pedernera, L., y Torrado, E. (2015). La prostitución desde la perspectiva de la demanda: amarres enunciativos para su conceptualización. *Oñati socio- legal series*, 5(5), 1382-1400.

- Pérez, J. (2017). Jaque a la Policía. Diario de Almería.
https://www.diariodealmeria.es/almeria/Jaque-Policia_0_1173782648.html
- Petherson, G. (2000). *El prisma de la prostitución*. Madrid: Talasa.
- Pheterson, G. (1989). *Nosotras, las putas*. Madrid: Talasa
- Policía Nacional. (2020a). *Trata de seres humanos*.
https://www.policia.es/_es/colabora_trata
- Policía Nacional. (2020b). *Marco Normativo*.
https://www.policia.es/_es/colabora_trata_marco_normativo.php
- Policía Nacional. (2020c). *Especialidades*. https://policia.es/_es/tupolicia_conocenos
- Quiroga, Á. M., Jiménez, A., Parra, A., y Agudelo, N. S. (2013). *Factores de riesgo y protectores de mujeres vinculadas al ejercicio de la prostitución en Bogotá hacia trata de personas 2012- 2013*. Bogotá: Universidad de la Salle.
- Real Academia Española. (2002). *Prostitución*. <https://dle.rae.es/prostituci%C3%B3n>
- Rodríguez, A. (2002). Prostitución en España, salud y políticas. *Research for SexWork*, n.º 5, pp. 8-10.
- Rubio, F. J. (2012). Consumo y prácticas sociales ocultas: la prostitución. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 34(2).
- Sanders, T. (2005). *Sex work a risky business*. Portland: Willan Publishing.
- Tubert, M. (2013). *La prostitución*.
<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/56311/1/Montserrat%20Tubert%20Blanch.pdf>
- Villacampa, C. (2012). Políticas de criminalización de la prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultados. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 7, 81-142.
- Willman, A. (2010). «Risk and Reward in Managua's Commercial Sex Market: The Importance of Workplace». *Journal of Human Development and Capabilities*, 11(4), pp. 503-531.